

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0234**
NEUQUÉN, **21 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 106/97 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Secretaría y Despacho- originado en la Nota N° 09/FR/97 de la División Fiscalización de Recursos dependiente de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante la cual solicita la renovación del contrato de la agente **VINANTE VANINA GABRIELA**, manifestando que la nombrada se desempeñó en esa División con eficiencia y capacidad, demostrando idoneidad en su labor; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto en conformidad a lo solicitado en la Nota citada en el visto, solicita la renovación de la nombrada por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 01 de julio de 1997 (5 meses), en las mismas condiciones, categoría 18 y 7 horas laborales, bajo la modalidad Práctica Rentada;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección General de Personal a los efectos de cumplimentar lo solicitado;

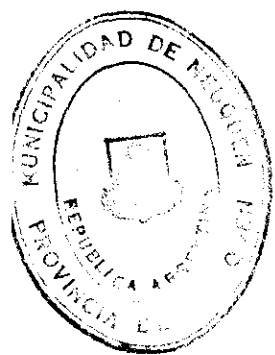
Que corre agregado el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y la nombrada, desde el 01-02-97 hasta el 30-06-97;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones manifiesta que con motivo de la creación de la División Automotores y Control de Combustible se debió afectar a los auxiliares administrativos de la División Patrimoniales a tales tareas, lo que sumado al descanso anual del personal responsable de la cobranza de las excretas hizo necesario contar con los servicios del señor **MARCOS DOMÍNGUEZ**, a partir del día 20-01-97;

Que en consecuencia, solicita su contratación con efectividad a la fecha mencionada, por el término de seis meses, con una retribución

///...2°

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



///...2º

equivalente a la categoría inicial del agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el ámbito de la División Patrimoniales de Contaduría Municipal dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía-;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Obras Públicas a lo solicitado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Personal para su trámite;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor Domínguez Marcos;

Que por Informe N° 041/97 -División Coordinación y Control- de la Dirección General de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se aprueben los contratos bajo las modalidades que indica, suscriptos entre este Municipio y los agentes **VINANTE** Gabriela Vanina, L.P. N° 41.876/9, y **DOMÍNGUEZ**, Marcos L.P. N° 41879/9, desempeñándose ambos bajo la órbita de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto entre esta ----- Comuna y la señora **VINANTE** Gabriela Vanina, L.P. N° 41.876/9, D.N.I. N° 23.856.842, Clase 1974, a partir del 01-02-97, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-06-97, percibiendo un monto equivalente a la categoría 18, menos los correspondientes descuentos de ley, prestando servicios en la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Código de actividades N° 1909020004).-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre esta ----- Comuna y el señor **DOMÍNGUEZ**, Marcos L.P. N° 41879/9, D.N.I.

///...3º

Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Control
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén